#### SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF,;

IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE ENVIO DE INFORMACION DE INTERMEDIACIÓN ANUAL DE SEGUROS EFECTUADA POR CORREDORES DE SEGUROS Y VENTA DIRECTA.

DEROGA CIRCULAR Nº 1.146 DE 17 DE ENERO DE 1994

Santiago, 8 de Febrero de 1996.

#### CIRCULAR Nº 1266

A todas las entidades aseguradoras del Primer y Segundo Grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, especialmente en lo dispuesto en el artículo 3°, letra l), del DFL 251, de 1931, ha resuelto impartir las siguientes instrucciones :

#### I INFORMACION A ENVIAR

Las entidades aseguradoras deberán remitir a esta Superintendencia, un medio magnético que contenga información referente a:

- 1) Producción y comisiones por las ventas de seguros, realizadas a través de los corredores de seguros y el detalle de su intermediación por ramos.
- 2) La venta de seguros efectuada directamente por la compañía.

La información anterior deberá comprender el período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año, o, cualquier otro período que esta Superintendencia estime conveniente. Las especificaciones con respecto al contenido y forma que deberá tener la información, se incluyen en Anexo adjunto a esta Circular.

#### II REQUISITOS DE PRESENTACION

La información deberá ser entregada en diskette, conjuntamente con los estados financieros al 31 de diciembre de cada año y acompañada del listado "RESULTADO FINAL DEL PROCESO", que se genera con el software que proporciona esta Superintendencia para el procesamiento de la información que se solicita en la presente Circular, debidamente firmado por el Gerente General de la entidad aseguradora.

#### III VIGENCIA

La presente Circular entrará en vigencia para la presentación de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 1995.

#### IV DEROGACION

La presente Circular deroga la Circular Nº 1.146 de 17 de enero de 1994.

# V NORMA TRANSITORIA

No obstante lo señalado en el punto II anterior, la información correspondiente al año 1986, deberá remitirse a esta Superintendencia dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha en que el Servicio ponga a disposición de las entidades aseguradoras el software ya señalado.



La Circular antérior fue enviada a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

#### ANEXO

Instrucciones para el envío en diskette de la información de producción y comisiones de corredores de seguros, detalle de intermediación por Ramo y venta directa.

### A. CONDICIONES DE GRABACION EN DISKETTE

- A.1 Características técnicas del diskette Tamaño 3 1/2 o 5 1/4 pulgadas, Compatible IBM Formato COPY (No se acepta otro) S.O. MS-DOS
- A.2 Densidad de Grabación:
  720 kb o 1,44 MB para diskettes de 3 1/2 pulgadas
  360 kb o 1,2 MB para diskettes de 5 1/4 pulgadas

### B. INDIVIDUALIZACION DEL DISKETTE

- B.1 El medio magnético deberá traer adherida una etiqueta con las siguientes especificaciones:
  - Título: "Producción Intermediarios de Seguros"
    - Nombre de la compañía de seguros que envía la información.
  - Grupo al que pertenece la compañía de seguros que informa (Vida o Generales).
  - Período que se informa (año y mes).

# C. CARACTERISTICAS DE LOS ARCHIVOS EN DISKETTE

C.1 La información requerida deberá grabarse en tres archivos, secuenciales, de tipo texto en código ASCII. El contenido y formato de los registros, deberá adaptarse a las especificaciones detalladas en los puntos E y F de este anexo.

# D. INDIVIDUALIZACION DE LOS ARCHIVOS

D.1 El nombre del archivo que contendrá la información de "producción y comisiones por corredor" deberá ser exclusivamente el siguiente :

<u>CS</u>AAAMM.TXT, donde AAAA y MM corresponden respectivamente a los cuatro dígitos del año y dos dígitos del mes hasta el cual se está informando. Si la información es de carácter anual, MM deberá ser 12.

D.2 El nombre del archivo que contendrá la información de "detalle por ramos" deberá ser exclusivamente el siguiente:

RSAAAAMM.TXT, donde AAAA y MM corresponden respectivamente a los cuatro dígitos del año y dos dígitos del mes hasta el cual se está informando. Si la información es de carácter anual, MM deberá ser 12.

D.3 El nombre del archivo que contendrá la información de "producción por agentes de venta directos" deberá ser exclusivamente el siguiente:

AGAAAAMM.TXT, donde AAAA y MM corresponden respectivamente a los cuatro dígitos del año y dos dígitos del mes hasta el cual se está informando. Si la información es de carácter anual, MM deberá ser 12.

#### Ε. **ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS**

### E.1 .- Archivo CSAAAAMM.TXT

### . TIPOS DE REGISTRO

Identificación (registro Tipo 1):

Contendrá la identificación de la compañía que informa. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del

archivo.

Detalle por Corredor (registro Tipo 2): Contendrá información relativa a la producción

y comisiones de los corredores de seguros, originadas por su gestión de intermediación de seguros en el período del cual se está

informando.

Totales (registro Tipo 3):

Contendrá información de control. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y

deberá ser el último del archivo.

#### . CONTENIDO

# Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

САМРО	DESCRIPCION	Posiciones Ini - Fin	PICTURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".	1 - 1	PIC 9(01)
RUT-CIA	Corresponde al rol único tributario de la compañía que informa.	2 10	PIC 9(09)
VERIFICADOR	Corresponde al dígito verificador del rol único tributario de la compañía que informa.	11 - 11	PIC X(01)
GRUPO	Corresponde al grupo al cual pertenece la compañía. 1 : Compañías del Primer Grupo (Seg. Generales) 2 : Compañías del Segundo Grupo (Seg. de vida)	12 - 12	PIC 9(01)
PERIODO	Indica el período al cual corresponde la información proporcionada. El formato de esta fecha será AAAAMM, donde AAAA corresponde a los 4 dígitos del año del que se informa y MM a los dos dígitos del mes hasta el cual se informa. Lo señalado en este campo deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.	13 - 18	PIC 9(06)
NOMBRE CIA	Corresponde a la razón social de la compañía que informa.	19 - 78	PO 00000
FILLER	Sólo deberá grabarse espacios.	79 - 112	PIC X(34)

# Registro tipo 2 de DETALLE por CORREDOR

САМРО	DESCRIPCION	Posiciones Ini - Fin	PICTURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".	1 - 1	PIC 9(01)
RUT-INTERMEDIARIO	Corresponde al rol único tributario o R.U.T del corredor de seguros, acerca del cual se está informando.  Las intermediaciones de seguros efectuadas por sociedades deben ser informadas con el R.U.T. de éstas, y en ningún caso, con el R.U.T. de alguno de los representantes legales o socios de éstas. Remítase al archivo, que se adjunta al Software, que contiene los corredores que se encontraban con inscripción vigente durante el período que se informa.		PIC 9(09)
VERIFICADOR	Corresponde al dígito verificador del rol único tributario del corredor de seguros acerca del cual se está informando.	11 - 11	PIC X(01)
TIPO-INTERMEDIARIO	Se debe señalar si el corredor de seguros del que se está informando, es una persona natural o jurídica. CODIGOS VALIDOS: N: Naturales J: Jurídicas	12 - 12	PIC X(01)
NOMBRE-INTERMEDIARIO	Se debe señalar el nombre o la razón social completa del corredor de seguros. Los nombres de las personas naturales se llenarán en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombres. En las personas jurídicas, se deberá usar su Razón Social y no su nombre de fantasía.	13 - 72	PIC X(60)
NRO-MESES	Se debe indicar el número de meses a que corresponde la producción informada.	73 - 74	PIC 9(02)
NUMERO-ASEGURADOS	Se debe señalar el número de asegurados distintos con los cuales el corredor de seguros efectuó intermediaciones de seguros, durante el período del cual se está informando.	75 - 79	PIC 9(05)

PRODUCCION-NETA	Indicar el monto de las primas, netas del impuesto al valor agregado, de los contratos de seguros intermediados por el corredor de seguros, durante el período informado. La cifra deberá expresarse en miles de pesos, debidamente actualizada al último día del período del cual se está informando en la forma que se indica a continuación:		PIC -9(10)
	Para los seguros correspondientes al Primer Grupo, seguros generales, según procedimiento definido para la cuenta Prima Directa en Circular Nº 1.122, de mayo de 1993, punto 5.02-1.		
	Para los seguros del Segundo Grupo, seguros de vida, según las instrucciones establecidas en el punto 5.02 de la Circular Nº 1.495, de septiembre de 1980.		
COMISIONES	Se debe señalar el monto de las comisiones pagadas y/o devengadas al corredor de seguros, por los contratos de seguros intermediados durante el período informado, el que deberá expresarse en miles de pesos debidamente actualizado al último día del período del cual se está informando, de conformidad a lo especificado para el campo PRODUCCION-NETA.	91 - 101	PIC 9(10)
PREMIOS-ASIGNACIONES	Anotar el monto de los premios y asignaciones especiales pagadas y/o devengadas al corredor de seguros en el período que se informa, cuyo origen sea, la producción acumulada, la siniestralidad de su cartera, o alguna variable similar, monto que deberá expresarse en miles de pesos debidamente actualizado al último día del período del cual se está informando, de conformidad a lo especificado para el campo PRODUCCION-NETA.	102 - 112	PIC -9-1-1

# Registro tipo 3 de TOTALES

САМРО	DESCRIPCION	Posiciones Ini - Fin	PICTURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".	o 1 - 1	PIC 9(01)
TOTAL-ASEGURADOS	Corresponde a la suma de todos los valores informados en el campo NUMERO-ASEGURADOS del Registro tipo 2 de DETALLE.		PIC 9(07)
TOTAL-PROD-NETA	Corresponde a la suma de todas las cantidades informadas en el campo PRODUCCION-NETA de Registro tipo 2 de DETALLE	s 9 - 20 I	PIC -9(11)

TOTAL-COMISIONES	Corresponde a la suma de todos los mentos informados en el campo COMISIONES del Registro tipo 2 de DETALLE.	21 + 32	. 1 (\$(11)
TOTAL-ASIGNACIONES	Corresponde a la suma de todos los valores informados en campo PREMIOS-ASIGNACIONES.	33 - 44	PIC 9(11)
TOTAL-REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados en este archivo, desde el registro de tipo 1 hasta el registro de tipo 3, ambos inclusive.		PIC 9(05)
FILLER	Sólo debe grabarse espacios.	50 - 112	PIC X(63)

### NOTA:

El archivo "CSAAAAMM.TXT" definido en esta Circular difiere del archivo del mismo nombre especificado en la Circular Nº 1.146, de 17 de enero de 1994, al no incluir el campo "TOTAL-AGENTES-DIRECTOS", en el "Registro de tipo 3 de TOTALES".

#### E.2 .- Archivo RSAAAAMM.TXT

#### . TIPOS DE REGISTRO

Identificación de Compañía (registro Tipo 1):

Contendrá la identificación de la compania que informa. Cabe señalar que sólo se informara un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Identificación del Corredor (registro tipo 2):

Contendrá la identificación del Corredor y deberá informarse para cada uno de los incluidos en el archivo "CSAAAAMM.TXT" de "Producción y Comisión por Corredor".

Detalle Ramos (registro tipo 3):

Contendrá información de la intermediación de seguros, efectuada por el corredor de seguros indicado en el registro de tipo 2 que les antecede. Deberá grabarse un registro por cada diferento ramo de seguros en que él hubiera intermediado. Deberá incorporarse los ramos correspondientes a Subtotales y Totales; es decir, el ramo de Código "99" en Primer Grupo y los de Código "13", "19" y "99" en Segundo Grupo, en el orden correspondiente, según Tabla de Ramos contenida en el presente Anexo.

Total Registros (registro tipo 4):

Corresponde a información de control y deberá ser el ultimo del archivo.

#### CONTENIDO

### Registro tipo 1 de IDENTIFICACION DE COMPAÑIA

САМРО	DESCRIPCION	Posiciones Ini - Fin	PICTURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".	1 - 1	PIC 9(01)
RUT-CIA	Corresponde al rol único tributario de la compañía que informa.	2 10	PIC 9(09)
VERIFICADOR	Corresponde al dígito venficador del rol único tributario de la compañía que informa.	11 - 11	PIC X(01)
GRUPO	Corresponde al grupo al cual pertenece la compañía. 1 : Compañías del Primer Grupo (Seg. Generales) 2 : Compañías del Segundo Grupo (Seg. de Vida)	12 - 12	069999

PERIODO

Indica el período al cual corresponde la 13 - 18 PIC 9(06) información proporcionada. El formato de esta fecha será AAAAMM, donde AAAA corresponde a los 4 dígitos del año que se informa y MM a los dos dígitos del mes hasta el cual se informa. Deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

### Registro tipo 2 de IDENTIFICACION DEL CORREDOR

CAMPO	DESCRIPCION	Posiciones Ini - Fin	PICTURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".	1 - 1	PIC (9701)
RUT-INTERMEDIARIO	Corresponde al rol único tributario o R.U.T del corredor de seguros, acerca del cual se está informando.  Las intermediaciones de seguros efectuadas por sociedades deben ser informadas con el R.U.T. de éstas, y en ningún caso, con el R.U.T. de alguno de los representantes legales o socios de éstas.		<b>P</b> ET 9403
VERIFICADOR	Corresponde al dígito verificador del rol único tributario del corredor de seguros acerca del cual se está informando.		PC MCD
TIPO-INTERMEDIARIO	Se debe señalar si el corredor de seguros que se está informando, es una persona natural o jurídica. CODIGOS VALIDOS: N: Naturales J: Jurídicas		PIC X(01)
FILLER	Sólo debe grabarse espacios	13 - 18	PIC X(06)

## Registro tipo 3 de DETALLE RAMOS

САМРО	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	Posiciones Ini - Fin	PICTURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".	1 1	PIC 9(01)
CODIGO-RAMO	Corresponde al Código asignado al Ramo. Sus valores están incluidos en la TABLA DE RAMOS que se encuentra contenida en el presente Anexo.		PIC 9(02)
	Aliexu.		00010

INTERMEDIACION	Corresponde indicar, por ramo, el monto total de las primas netas del impuesto al valor agregado, de los contratos de seguros intermediados por el corredor de seguros, en el ramo que se esta informando, durante el período informado. El registro correspondiente al ramo de Código "99" que representa el TOTAL ya sea en Seguros Generales o de Vida, debe corresponder a la cantidad informada, para el mismo corredor, en el campo PRODUCCION-NETA del Registro tipo 2 de DETALLE del archivo "CSAAAAMM.TXT" de Producción y Comisión por Corredor. Las cifras deberán expresarse en miles de pesos, debidamente actualizadas al último día del período del cual se está informando, según lo señalado para el campo "PRODUCCION-NETA" del registro de tipo 2 del archivo "CSAAAAMMDD.TXT".	4 .	16	Pro s	dr i
FILLER	Sólo debe grabarse espacios.	16	18	PIC X	(103)

# Registro tipo 4 de TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCION	Posiciones Ini - Fin	PICTURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "4".	1 - 1	PIC 9(01)
TOTAL-CORREDORES	Corresponde a la cantidad de Registros de tipo 2 "Identificación del Corredor" informados en este archivo.	2 - 5	PIC 9(04)
TOTAL-REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados en este archivo, considerando desde el registro de tipo 1 hasta el registro de tipo 4, ambos inclusive.		PIC 9(05)
FILLER	Sólo debe grabarse espacios.	11 - 18	PIC X(08)

### E.3 .- Archivo AGAAAAMM.TXT

#### . TIPOS DE REGISTRO

Identificación (registro Tipo 1):

Contendrá la identificación de la compañía que informa. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle por Agente de Venta (registro Tipo 2):

Contendrá información relativa a los Agentes de Venta, a que se refiere la Norma de Carácter General Nº 49, de 9 de septiembre de 1994, relativa a Identificación, Vigencia y Monto de la venta realizada en el período del cual se está informando.

Totales (registro Tipo 3):

Contendrá información de control referida al total de ventas del período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

#### . CONTENIDO

## Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

САМРО	DESCRIPCION	Posiciones <u>Ini</u> - Fin	PICTURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".	1 - 1	PIC 9(01)
AUT-CIA	Corresponde al rol único tributario de la compañía que informa.	2 - 10	PIC 9(09)
VERIFICATION	Corresponde al dígito verificador del rol único tributario de la compañía que informa.	11 - 11	PIC X(01)
GRUPO	Corresponde al grupo al cual pertenece la compañía. 1 : Compañías del Primer Grupo (Seg. Generales) 2 : Compañías del Segundo Grupo (Seg. de vida)		PIC 9(01)
PERIODO	Indica el período al cual corresponde la información proporcionada. El formato de esta fecha será AAAAMM, donde AAAA corresponde a los 4 dígitos del año del que se informa y MM a los dos dígitos del mes hasta el cual se informa. Lo señalado en este campo deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.		PIC 9(06)
NOMBRE-CIA	Corresponde a la razón social de la compañía que informa.	19 - 78	PIC X(60
FILLER	Sólo deberá grabarse espacios.	79 - 99	PIQXIP010:

# Registro tipo 2 de DETALLE por AGENTE DE VENTA

САМРО	DESCRIPCION	Posici ini - F		PIC	TURE
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".	1 -	•	eiC	0(01)
RUT-AGENTE	Corresponde al rol único tributario o R.U.T del agente de venta, acerca del cual se está informando.  Las ventas de seguros efectuadas por personas jurídicas deben ser informadas con el R.U.T. de éstas, y en ningún caso, con el R.U.T. de alguno de los representantes legales o socios de ellas.		10	PIC	9(09)
VERIFICADOR	Corresponde al dígito verificador del roi único tributario del agente de venta acerca del cual se está informando.	;1 -	11	PIC	X(01)
TIPO-AGENTE	Sa debu leñolar o la legrada de venta del que se informa, as lino persona natural e lurídica di monolaria. Al como el rissourante di un donolaria. El rissourante di din dica.	12 -	12	PIC	X(01)
NOMBRE-AGENTE	Do pepa certalar el nombre o la razón social completa. El mombre de lecta. Los nombres de la completa de la com	13 -	72	PIC	X(60)
FECHA INDOMING NON.	Conferencia de la conscripción, del agente del como se noté informando, en el Registro Especial de Agentes de Ventas que debe mediene la entidad aseguradora. El formato debe ser "AAAAMMDD" donde "AAAA" corresponde a los cuerto aignos del pão, "MM" al mes y "DD" aí día, en que se procedió a su inscripción.  NOTA:  Si un agente de venta, en el curso del período que se está informando, tuviese más de una inscripción vigente, deberá informarse en registros separados tantas veces como así haya ocurrido. Para tal efecto, deberá comunicarse en el orden cronológico correspondiente.	73 -	80	PIC	9(08)

FECHA-TERMINO	Corresponde informar la fecha de término del 81 - 88 PIC 9(08) contrato, según conste en el Registro Especial de Agentes de Ventas, cuando corresponda. El formato debe ser "AAAAMMDD", donde "AAAA" corresponde a los cuatro dígitos del año, "MM" al mes y "DD" al día, en que se dio término al contrato.  Si el Agente, al término del período que se esté informando, permanece "vigente" se anotará como fecha de término la siguiente : "99991231".
VENTA-DIRECTA	Indicar el monto de las primas, netas del 89 - 99 PIC -9(10) impuesto al valor agregado, de las ventas de seguros, efectuadas por el agente, durante el período informado. La cifra deberá expresarse en miles de pesos, debidamente actualizada al último día del período del cual se está informando, según lo señalado para el campo "PRODUCCIONNETA" del registro de tipo 2 del archivo "CSAAAAMMDD.TXT".

# Registro tipo 3 de TOTALES

САМРО	DESCRIPCION	Posiciones Ini - Fin	PICTURE	
TIPO	Corresponde al tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".	1 - 1	PIC 9(01)	
TOTAL-VENTA-DIRECTA	Corresponde a la suma de todas las cantidades informadas en el campo VENTA-DIRECTA del Registro tipo 2 de DETALLE	2 - 13,	PIC -9(11)	
TOTAL-REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados en este archivo, desde el registro de tipo 1 hasta el registro de tipo 3, ambos inclusive.	1	PIC 9(05)	
FILLER	Sólo debe grabarse espacios.	19 - 99	PIC X(81)	

### F. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Ante la ausencia justificada de información:

- En un campo numérico sin signo deberá grabarse "0" (cero o ceros) desde la primera hasta la última posición del campo.

Ejm. campo de PIC 9(05), se grabará

00000

- En un campo numérico con signo deberá grabarse un espacio en la primera posición y rellenar con "O" (cero o ceros) las restantes posiciones hasta completar el largo del campo.

Ejm. campo de PIC -9(10), se grabará

 $\overline{}$				$\overline{}$		_		~~~	_
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- En un campo alfanumérico, se grabará espacios en todas las posiciones del campo.

#### b) Posicionamiento:

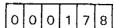
- Los campos alfanuméricos deberán grabarse justificados a la izquierda y rellenar con espacios las restantes posiciones hasta la última posición del campo

Ejm. campo de PIC X(11), valor "JUAN", se grabará

|--|

- Los campos numéricos sin signo deben justificarse a la derecha y rellenar las primeras posiciones con "0" (cero o ceros) .

Ejm. campo de PIC 9(06), valor "178", se grabará



- Los campos numéricos con signo deben justificarse a la derecha, conservando la primera posición para el signo y rellenar las siguientes posiciones con "O" (cero o ceros)

Si el campo numérico es positivo, en la posición del signo se puede grabar un signo más " + " o grabar un espacio

Ejm. campo de PIC -9(10), valor "456781", se grabará

+	0	0	0	0	4	5	6	7	8	1
Ь	<u> </u>				L i				L	

ο .

	0	0	0	0	4	5	6	7	8	1

Si el número es negativo, en la primera posición se deberá grabar un signo menos "-"

Ejm. campo de PIC -9(11), valor "-1234567", se grabará

1	-			_					_			
	-	0	0	0	o	1	2	3	4	5	6	7

- c) El nombre de cada uno de los tres archivos, contenidos en el diskette, será fijo, de acuerdo a lo indicado en el punto D. de este Anexo. No se aceptará nombres distintos a los señalados.
- d) Las palabras no deben contener letras con acento y no se debe incluir caracteres especiales, tales como, °,a,@, etc. Los caracteres Ñ y ñ deberán reemplazarse por el carácter #.
- e) Las expresiones numéricas no deben contener caracteres separadores de unidades de mil o millón.

# SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

# TABLA DE RAMOS

•	SEGUROS GENERALES		SEGUROS VIDA
CODIGO	RAMO	CODIGO	RAMO
01	Incendio.		A <u>Individuales</u>
02	Pérdida de Beneficios por Incendio.	01	Vida.
03	Terremoto.	02	Renta.
04	Pérdida de Beneficios por Terremoto.	03	Mixtos.
05	Riesgos de la Naturaleza.	04	Salud.
06	Terrorismo.	05	Accidentes Personales.
07	Otros riesgos Adicionales a Incendio.	06	Desgravamen.
08	Robo	07	Otros.
09	Daños Físicos Vehículos Motorizados G1		B. <u>Grupo</u>
10	Daños Físicos Vehículos Motorizados G2	08	Vida.
11	Casco Marítimo.	09	Mixto.
12	Casco Aéreo	10	Salud.
13	Transporte Terrestre.	11	Desgravamen
14	Transporte Marítimo.	12	Otros
15	Transporte Aéreo.	13	Total Seguros Tradicionales.
16	Equipo Contratista.		C <u>Seguros Previsionales.</u>
17	Todo Riesgo Construcción y Montaje.	15	Renta Vitalicia de Vejez.
18	Avería de Maquinaria.	16	Renta Vitalicia de Invalidez.
19	Equipo Electrónico.	17	Renta Vitalicia de Sobrevivencia.
20	Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados.	19	Total Seguros Previsionales.
21	Responsabilidad Civil General.		D <u>S.O.A.P</u>
22	Multirriesgos.	20	Seguro Obligatorio de Accidentes Personales.(S.O.A.P)
23	Accidentes personales.	99	TOTAL SEGUNDO GRUPO
24	Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)		
25	Garantía		
26	Fidelidad		
27	Seguro de Crédito por Venta a Plazo.		
28	Seguro de Crédito a la Exportación.		
29	Otros Seguros de Crédito.		
30	Otros Seguros		000106
99	TOTAL PRIMER GRUPO		3 3 3 <del>4</del> 0 <b>0</b>

99

TOTAL PRIMER GRUPO